

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CENTENERA DE ANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....14.000	Gastos de personal5.300
Tasas y otros ingresos.....7.300	Gastos en bienes corrientes y servicios27.900
Transferencias corrientes.....8.800	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales.....26.300	Transferencias corrientes13.500
TOTAL INGRESOS.....56.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital9.600
	TOTAL GASTOS56.400

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretaria-Interventora.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Centenera de Andaluz, 21 de agosto de 2015.- El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 2520

BOPSO-107-14092015